



CAUSA No. 004-2020-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 004-2020-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 004-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de febrero de 2020, a las 11h37.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES

1. El día 05 de febrero de 2020, a las 13h25, ingresa un el oficio No. CNE-DPT-2020-0044-Of suscrito por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en dos (2) fojas y en calidad de anexos doce (12) fojas (Fs.1 a 14).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 004-2020-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de febrero de 2020, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado juez del Tribunal Contencioso Electoral (F. 17).
3. Se recibe en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la presente causa, el 07 de febrero de 2020, a las 10h05 (F.18).

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en los numerales 4, 5, y 7 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, aclare y complete su denuncia.

SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “**PRIMERA**” de este auto, serán entregados en la Secretaría



CAUSA No. 004-2020-TCE

General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- Notificar el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, en las direcciones electrónicas: lorenaramos@cne.gob.ec y rodrigobustos@cne.gob.ec.

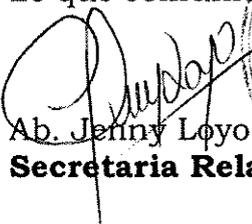
3.2 Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec.

CUARTA. - Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

